

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE RIALTO**  
**AVISO DE REVISIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA PÚBLICA**  
**PROGRAMA DE SUBSIDIOS GLOBALES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (CDBG)**  
**BORRADOR DEL REPORTE DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ANUAL CONSOLIDADO (CAPER)**  
**PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021**

En conformidad con los reglamentos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, el Ayuntamiento de la Ciudad de Rialto ha preparado el borrador del Reporte de la Evaluación del Desempeño Anual Consolidado (CAPER, por sus siglas en inglés) del Programa de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) del Año Fiscal 2020-2021.

El CAPER proporciona una evaluación del desempeño y rendimiento del Ayuntamiento de las metas establecidas para la vivienda y desarrollo comunitario durante el Año Fiscal 2020-2021 tal y como se delineó en el Plan de Desempeño Anual 2020-2021 previamente adoptado. Este reporte a su vez expone cambios que el Ayuntamiento anticipa llevar a cabo durante los subsecuentes años debido al resultado de la evaluación del desempeño anual del Año Fiscal 2020-2021.

Conforme al Plan de Participación de los Ciudadanos aprobado y con la regla de implementación del Plan Consolidado 24 CFR 91.105, por medio de este aviso se invita al público a la revisión pública y comentarios del Borrador del CAPER 2020-2021 del Ayuntamiento de la Ciudad de Rialto. El borrador del CAPER estará disponible para revisión pública a partir de Septiembre 13, 2021 hasta Septiembre 28, 2021. Dicho documento estará disponible para su revisión en los siguientes lugares:

- Oficina del Secretario Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Rialto  
290 W. Rialto Ave.
- Departamento de Recreación Pública de la Ciudad de Rialto  
214 N. Palm Ave., Suite 204.
- Biblioteca Pública de la Ciudad de Rialto  
251 W. First St.
- El Borrador de CAPER 2020-2021 se puede revisar en línea en el siguiente enlace: Borrador CAPER 2020-2021 en línea en: <https://www.yourrialto.com/>

Se llevará a cabo una audiencia pública para solicitar comentarios públicos de los ciudadanos interesados el 28 de septiembre de 2021 a las 6:30 p.m. en las Cámaras del Concejo Municipal de Rialto, ubicado en 150 S. Palm Avenue. El propósito de la Audiencia Pública para la CAPER es permitir al público la oportunidad de comentar sobre la manera en que la Ciudad utilizó los fondos federales y no federales durante el período de un año que terminó el 30 de junio de 2021. El período de revisión se puede enviar por correo electrónico a [serlandson@rialto.ca.gov](mailto:serlandson@rialto.ca.gov) o por correo a:

Stephen Erlandson  
Ciudad de Rialto  
ATENCIÓN: Administración de la ciudad  
150 S. Palm Avenue  
Rialto, CA 92376

Los residentes que participarán virtualmente en la audiencia pública pueden enviar comentarios públicos enviando un correo electrónico a [CityClerk@rialto.ca.gov](mailto:CityClerk@rialto.ca.gov) o proporcionando comentarios orales a través de Zoom. Asista a la reunión a través del seminario web de Zoom: <https://zoom.us/j/94152325262>. Debe registrarse antes de las 6:30 p.m. la noche de la reunión, vaya a <https://www.yourrialto.com/virtual-city-council-meetings/>. Para ver la reunión, puede verla en vivo en Spectrum Channel 3, AT&T U-Verse Channel 99, o en línea en <https://www.yourrialto.com/>.

Los miembros del público tienen la oportunidad de recibir comentarios del público:

- En persona en las Cámaras del Consejo - 150 S. Palm Ave. - (límite de 5 minutos).
- Comentarios escritos a [cityclerk@rialto.ca.gov](mailto:cityclerk@rialto.ca.gov)
- Comentarios orales a través de Zoom (límite de 5 minutos). Asista a la reunión a través del seminario web de Zoom: <https://zoom.us/j/94152325262>. Regístrese para proporcionar comentarios en vivo antes de las 6:30 p.m. la noche de la reunión, envíe un correo electrónico: [rialtonetwork@rialto.ca.gov](mailto:rialtonetwork@rialto.ca.gov).

Las preguntas sobre la audiencia pública se pueden enviar por correo electrónico a: [CityClerk@rialto.ca.gov](mailto:CityClerk@rialto.ca.gov)

Es la intención de la Ciudad cumplir con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990 y la Ley de Enmienda de la ADA de 2008, la Ley de Vivienda Justa, la

Ley de Barreras Arquitectónicas, y el Plan de Dominio Limitado del Inglés (LEP) adoptado por la Ciudad en todos los aspectos. Si necesita documentos públicos en un formato accesible, la Ciudad hará todos los esfuerzos razonables para satisfacer su solicitud. Si, como asistente o participante de esta reunión, necesita asistencia especial más allá de la que se proporciona normalmente, incluidos los servicios o ayudas auxiliares, la Ciudad intentará adaptarse a usted de todas las formas razonables. Comuníquese con la Ciudad de Rialto en [CityClerk@rialtoca.gov](mailto:CityClerk@rialtoca.gov) al menos 48 horas antes de la reunión para informarnos de sus necesidades y determinar si la adaptación es factible.

La Ciudad no discrimina ni discriminará por motivos de raza, color, religión (credo), género, expresión de género, edad, origen nacional (ascendencia), discapacidad, estado civil, orientación sexual, estado militar u otro estado de clase protegida. en cualquiera de sus actividades u operaciones.

TTY 1800-877-8339

Para información en español, llame a Barbara McGee al (909) 820-2519.

Barbara McGee, secretaria municipal

Publicado: 13 de septiembre de 2021